



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Mario Figueroa Gallardo y jurado señor Nicolás Saguez, ambos del rodeo del Club de la Patagonia, realizado el 04 y 05 de febrero de 2023 en contra del señor Fabián Ignacio Cerda Balboa, la constancia dejada por el presidente del Club de Rodeo Chileno de la Patagonia señor Joaquín García y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra c) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del delegado señor Mario Figueroa y jurado señor Nicolás Saguez del rodeo del Club de la Patagonia.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 24-2023.

3.- Citar al denunciado señor Fabián Ignacio Cerda Balboa, al delegado del rodeo señor Mario Figueroa Gallardo, al jurado del rodeo señor Nicolás Saguez y al presidente del Club de Rodeo Chileno de la Patagonia señor Joaquín García.

4.- Debido a la gravedad de los hechos denunciados, los cuales son coincidentes en lo informado por el delegado y jurado del rodeo del Club de Rodeo Chileno de la Patagonia y la constancia dejada por el presidente del Club de Rodeo Chileno de la Patagonia, suspender inmediatamente de toda actividad deportiva y dirigencial al denunciado Fabián Ignacio Cerda Balboa, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 21 del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno.

Notifíquese y cítese por la vía más expedita. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido.

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente